

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE
JULIO DE 2009**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día dos de julio de dos mil nueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero
Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega
Don José María Coca Moreno
Don José Carbonell Santarén
Doña Olga González García

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Se registra la ausencia justificada de Doña Manuela Díaz Noa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, Don Justo Delgado Cobo, Don José Manuel Marín Legido, Don Gonzalo Valera Millán y Doña Agustina Campa Artillo.

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DEL ORDEN
PREFERENCIAL DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009**

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda Urbanismo de 29 de junio del 2009.

“La Comisión Informativa de Vivienda reunida el 29 de junio de 2009, en uso de las atribuciones reconocidas en el art. 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el expediente sobre Aprobación del Listado Provisional del Orden Preferencial de Rehabilitación Autonómica 2009, por 4 votos a favor, 2 del PSOE, 1 del PSA, y 1 de IU.LV-CA, dictamina por unanimidad favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, determina en su artículo 6.1 que las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica se concederán en régimen de concurrencia competitiva, entre las personas solicitantes de cada ámbito municipal declarado de Rehabilitación Autonómica y según Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica, firmado en Sevilla a 19 de mayo de 2009.

Vistos los criterios para la baremación y valoración de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica. Programa 2009.

Visto la relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos elaborada por los Técnicos de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Por todo lo anterior, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar con carácter inicial la relación preferencial de admitidos y excluidos de las solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica 2009, presentadas en el Excmo. Ayuntamiento.*

Se fija como criterios de desempate, por orden excluyente, los criterios establecidos para la

baremación y valoración de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica:

1º. Tipo de obra, según marca el artículo 70, de la sección 1ª del Capítulo VII del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que regula la finalidad de obras.

De esta forma ante empate dirime en primer lugar la finalidad de obra del apartado a) sobre el b), el b) sobre el c) y así sucesivamente.

2º. Criterios socioeconómicos. Si aún persistiera el empate tras el primer criterio se utilizará para desempatar el baremo utilizado para el criterio socioeconómico.

De esta forma ante empate dirime en primer lugar los ingresos del apartado 1) sobre el 2), el 2) sobre el 3) y así sucesivamente.

Si aún persistiera el empate en este criterio se utilizará para desempatar los ingresos ponderados de la unidad familiar del domicilio ordenados de menor a mayor cuantía, siendo preferente aquellas unidades familiares con menores ingresos ponderados.

3º. Criterios relacionados con no haber obtenido ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica. Si aún persistiera el empate tras el criterio 2º se utilizará para desempatar primero que el solicitante no hubiese sido beneficiario en los últimos 5 años y en segundo lugar no haber sido beneficiario en los 3 años.

4º. Criterios relacionados con las características de la vivienda. Este criterio no dirimiría desempate ya que cuenta con dos categorías de igual valor.

5º Si aún persistiera el empate se establecería un sorteo. El orden preferencial se fijaría en función del orden de salida durante el sorteo.

De esta forma el 1º, que salga en el sorteo, quedará sobre el 2º, el 2º sobre el 3º y así sucesivamente.

SEGUNDO.- *Exponer la citada relación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 15 días naturales, a efectos de posibles reclamaciones.*

LISTADO PROVISIONAL EN ORDEN PREFERENCIAL DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

Nº	Nombre	Dirección	Tipología de Obra	Datos Económicos	Otras convocat.	Caracteris. de vivienda	TOTAL
1	Juan Martín García	Huelva, 79	31,12 (b)	35 (576,68)	20	5	91,12
2	Angeles Casero Alcalde (*)	Huelva, 19	31,12 (b)	35 (664,24)	20	5	91,12
3	Florinda Pérez Vázquez	Extremadura, 67	31,12 (b)	35 (1.426,25)	20	5	91,12
4	Luisa Vega Vázquez	Ingeniero La Cierva, 11	31,12 (b)	31,12 (2.577,22)	20	5	87,24
5	Francisco Carrasco Pereira	Sevilla, 19	31,12 (b)	31,12 (2.622,8)	20	5	87,24
6	Teresa Cebrián Cortés (*)	Rogelio Campa, 6	31,12 (b)	31,12 (3.820,34)	20	5	87,24
7	José Manuel Maya Santos	Vicente Aleixandre, 24	31,12 (b)	27,33 (3.897,16)	20	5	83,35
8	Francisco Ortega Galisteo	Adriano, 40	31,12 (b)	27,23 (4.453,93)	20	5	83,35
9	Teodomiro Maroto Fuente	Plaza La Libertad, 19	23,34 (d)	35 (6.410,08)	20	5	83,34
10	Dolores López Silva	Sevilla, 46	31,12 (b)	23,34 (6.960,86)	20	5	79,46
11	Rosario Burgos Comesaña	Andrés Segovia, 2	31,12 (b)	23,34 (7.028,14)	20	5	79,46
12	Ana Frutos García	Santo Domingo, 20	23,34 (d)	31,12 (2.249,24)	20	5	79,46
13	Francisca González González	Huelva, 91	23,34 (d)	31,12 (2.863,58)	20	5	79,46
14	Angeles Carmona Subirón	Jaén, 9	23,34 (d)	31,12 (3.714,38)	20	5	79,46
15	José Manuel López León	Ntro. Padre Jesús Nazareno, 3	23,34 (d)	31,12 (3.799,56)	20	5	79,46
16	José Juan Díaz de la Bandera	San Isidoro del Campo, 1	35 (a)	19,45 (9.511,92)	20	5	79,45
17	José Castillo Moreno	Mesón, 6	31,12 (b)	19,45 (8.350,36)	20	5	75,57
18	José Antonio Méndez Cañadilla	Las Musas, 15	31,12 (b)	19,45 (8.500,63)	20	5	75,57
19	María Victoria Santarén Palma	Rosalía de Castro, 7	31,12 (b)	19,45 (8.748,92)	20	5	75,57
20	Juan Agustín Rodríguez Durán	Pedro de Mena, 4	31,12 (b)	19,45 (9.577,08)	20	5	75,57
21	Juan Reche Rascón	Dolores Rubín de Celis, 12	23,34 (d)	27,23 (4.055,20)	20	5	75,57
22	Juan Antonio	Virgen del Rocío, 77	23,34 (d)	27,23 (4.175,09)	20	5	75,57

	<i>Gutiérrez Fuentes (*)</i>						
23	<i>Ramón Sánchez Sánchez</i>	<i>Rogelio Campa, 7</i>	<i>31,12 (b)</i>	<i>15,56 (10.170,48)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>71,68</i>
24	<i>María Josefa Caballero González (*)</i>	<i>Santo Domingo, 53</i>	<i>31,12 (b)</i>	<i>15,56 (10.893,33)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>71,68</i>
25	<i>Victoriano Aguilar Padilla</i>	<i>Avda. del Rocío, 62</i>	<i>31,12 (b)</i>	<i>15,56 (11.212,86)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>71,68</i>
26	<i>Dolores Reina García</i>	<i>Mesón, 19</i>	<i>23,34 (d)</i>	<i>23,34 (6.170,42)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>71,68</i>
27	<i>Florencio Moriana Sevillano</i>	<i>Virgen del Rocío, 96</i>	<i>31,12 (b)</i>	<i>11,67 (13.156,84)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>67,79</i>
28	<i>Fernando Sánchez Salguero</i>	<i>Santo Domingo, 36</i>	<i>27,23 (c)</i>	<i>7,78 (15.523,33)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>60,01</i>
29	<i>José Florencio Muñoz</i>	<i>Avda. Andalucía, 43</i>	<i>23,34 (d)</i>	<i>11,67 (13.564,98)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>60,01</i>
30	<i>Francisco Manuel García Aguilar</i>	<i>Dolores Rubín de Celis, 73</i>	<i>23,34 (d)</i>	<i>3,89 (15.831,64)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>52,23</i>
31	<i>Andrés Rodríguez Romero</i>	<i>Avda. Andalucía, 29</i>	<i>23,34 (d)</i>	<i>3,89 (16.397,29)</i>	<i>20</i>	<i>5</i>	<i>52,23</i>

() Solicitantes con Tarjeta Junta 65 Modalidad Oro*

EXCLUIDOS POR TIPOLOGÍA DE OBRA FUERA DE PROGRAMA

- *Luisa Gómez González*
- *José Miguel Muñoz Chamorro*

EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN

- *Isaías Moreno Martín*

TERCERO.- *Indicar las personas solicitantes que son titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro:*

- *Ángeles Casero Alcalde*
- *Teresa Cebrián Cortés*
- *Juan Antonio Gutiérrez Fuentes*
- *María Josefa Caballero González*

CUARTO.- *Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación."*

Toma la palabra el Sr. Carbonell preguntado los criterios de baremacion para la realizacion del listado, el Sr. Alcalde le responde que los criterios, son los que marca la normativa reguladora de estas ayudas, aprobadas por la Junta de Andalucía, y que obran en el expediente.

Y no habiendo más preguntas, se procede a la aprobación de la propuesta por la unanimidad de los miembros presentes, 7 de los 13 miembros de derecho: 4 del PSOE, 1 del PSA y 2 de IU.LV-CA.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20:15 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria certifico.